



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
 SECCION PATENTES COMERCIALES  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**DECRETO N° 135**

Castro, 12 DE OCTUBRE DE 2018.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 12.10.2018  
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL  
 CONTRIBUYENTE : ANGELA EMILIA BORQUEZ OJEDA  
 RUT : -----  
 ROL : 2-6264  
 ACTIVIDAD ECONOMICA : BAZAR Y PAQUETERIA  
 DOMICILIO PARTICULAR : QUILQUICO S.N  
 DOMICILIO COMERCIAL : **ELEUTERIO RAMIREZ N°251 B.**

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por correo certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
 ALCALDE

SANDRA ALVAREZ PEREZ  
 ENC. RENTAS Y PATENTES